

Dec. No. 79-19 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer a varias damas dominicanas, con motivo del Día Internacional de la Mujer. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 79-19

CONSIDERANDO: Que el 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual el Gobierno dominicano rinde homenaje a la mujer dominicana y reconoce de manera especial a mujeres que se han destacado en los ámbitos político, social, académico, empresarial, deportivo y humanitario.

CONSIDERANDO: Que la mujer dominicana ejerce un liderazgo cada vez más amplio y efectivo en los diferentes procesos que impulsan el desarrollo nacional.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia continuar promoviendo la participación de la mujer y reconocer sus grandes aportes a la sociedad dominicana.

VISTO: El Decreto núm. 3013, del 29 de mayo de 1985, que crea la Medalla al Mérito de la Mujer.

VISTO: El oficio núm. 030028, del 28 de febrero de 2019, del Ministerio de la Mujer.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se otorga la Medalla al Mérito de la Mujer, como reconocimiento a su papel destacado en la sociedad dominicana, a las siguientes mujeres:

Núm.	Nombres y apellidos	Renglón
1.	Gladys Sofía Azcona	Participación política
2.	Wilfrida Ramona García Pérez	Participación política
3.	Alma Altagracia Bobadilla Tavares	Salud
4.	Sofía Georgina Khouri Zouain de Pérez	Educación
5.	Ryna Karina Then Vargas	Destacada en el extranjero
6.	Kathleen Martínez	Destacada en el extranjero
7.	Elena Viyella de Paliza	Empresarial
8.	Mayor piloto María Altagracia Tejada Quintana	Profesional

9.	Ana Silvia Contreras García	Labor comunitaria
10.	María García Cáceres	Deporte
11.	Carlota Aydee Mueses Alcántara	Gremial
12.	Belkis María Concepción	Arte
13.	Librada Hernández	Maestra rural
14.	Dulce Esperanza Medrano	Labor filantrópica

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Mujer, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 80-19 que concede la condecoración de la Orden al Mérito Aéreo, en su primera categoría, con distintivo blanco, al mayor general Ramsés Rueda Rueda, comandante de la Fuerza Aérea Colombiana. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 80-19

VISTA: La Ley núm.3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm.0251, del 6 de marzo de 2019, del mayor general piloto Elvis M. Feliz Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 6715, del 4 de marzo de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su primera categoría, con distintivo blanco, al mayor general Ramsés Rueda Rueda, comandante de la Fuerza Aérea Colombiana.